Lima, 2 de noviembre de 2026

Oficio 0325-2026-2027-ADP-M/S

Señor
LUIS WILLIAMS DYER FERNÁNDEZ
Ministro de Salud
Av. Salaverry 801
Jesús María-Lima-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 008-2026-2027/JUNTA-SENADO, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00198, presentada por la senadora María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo:

“La Senadora de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.º Expresar su adhesión y reconocimiento por conmemorarse el 19 de noviembre de cada año el Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes, conforme a lo establecido en la Ley N.º 31440, reafirmando su compromiso con la protección de la vida, la integridad, la dignidad y los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia peruana.

2.º Reconocer la valiosa labor de las instituciones públicas y privadas, profesionales de la salud, docentes, operadores de justicia, organizaciones de la sociedad civil y demás personas que trabajan permanentemente en la prevención, atención y erradicación de la violencia sexual contra niños y adolescentes, contribuyendo a su protección y recuperación integral.

3.º Reiterar su firme disposición para la implementación efectiva de la Ley N.º 31440, promoviendo iniciativas legislativas y acciones de fiscalización orientadas a fortalecer la prevención de la violencia sexual infantil, mejorar los mecanismos de denuncia y protección, garantizar la atención integral de las víctimas y promover una cultura de respeto y defensa de la niñez en todo el territorio nacional.

4.º Transcribir la presente moción de saludo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud y al Ministerio Público, y, a través de las mismas, hacerla extensiva a las instituciones y organizaciones comprometidas con la protección de la infancia, como expresión del reconocimiento y compromiso con la construcción de un Perú donde todos los niños y adolescentes puedan crecer seguros, protegidos y libres de violencia.

Lima, 29 de octubre de 2026.- (Fdo.).- María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo.- Senadora de la República”.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor ministro, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 12:18:05-0500

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente
Senado de la República

CVD/lco.
Reg. 00198:2026-2027

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00198-2026-2031-S
RU 23588-S
29 OCTUBRE 2026 04:56 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

MOCIÓN DE SALUDO

La senadora de la República **MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de sus atribuciones parlamentarias, presenta ante el Pleno del Senado de la República la siguiente Moción de Saludo

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de noviembre de cada año se conmemora el **Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes**, fecha establecida mediante la **Ley N.º 31440**, publicada el 7 de abril de 2022, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad de la violencia sexual infantil y promover acciones de prevención, protección y erradicación de toda forma de abuso que atente contra la integridad y dignidad de los menores de edad;

Que, la referida norma tuvo su origen en una iniciativa legislativa presentada por la entonces congresista **Milagros Jáuregui de Aguayo**, aprobada por el Pleno del Congreso de la República el 8 de marzo de 2022, constituyendo un importante avance normativo para visibilizar una problemática que afecta gravemente a la niñez y adolescencia peruana, así como para promover una cultura de prevención y protección desde la familia, la escuela y la sociedad;

Que, la Ley N.º 31440 dispone la incorporación de actividades de educación y prevención relacionadas con esta conmemoración en el calendario cívico escolar y en el calendario festivo nacional, encargando al Ministerio de Educación y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo con sus competencias, la gestión y priorización de las acciones correspondientes;

Que, todos los niños y adolescentes tienen derecho a crecer en entornos familiares, educativos y comunitarios seguros, libres de cualquier forma de abuso, explotación, maltrato o violencia, siendo responsabilidad del Estado, de las familias y de la sociedad garantizar mecanismos eficaces de prevención, detección temprana, denuncia, protección y atención integral de las víctimas;

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

Que, resulta indispensable fortalecer el trabajo articulado entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y las demás instituciones competentes, a fin de garantizar intervenciones oportunas, investigaciones diligentes, sanciones conforme a ley y servicios especializados que eviten la revictimización de los menores afectados;

Que, esta fecha constituye una oportunidad para renovar el compromiso de la representación nacional con la defensa de la vida, la integridad, la dignidad y los derechos de todos los niños y adolescentes del Perú, reafirmando que ninguna forma de violencia sexual puede ser tolerada, encubierta o normalizada y que la protección de nuestra infancia debe constituir una prioridad permanente del Estado;

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. EXPRESAR su adhesión y reconocimiento a la conmemoración del **DÍA NACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES**, que se celebra el 19 de noviembre de 2026, conforme a lo establecido en la Ley N.º 31440, reafirmando el compromiso de la representación nacional con la protección de la vida, la integridad, la dignidad y los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia peruana.

SEGUNDO. RECONOCER la valiosa labor de las instituciones públicas y privadas, profesionales de la salud, docentes, operadores de justicia, organizaciones de la sociedad civil y demás personas que trabajan permanentemente en la prevención, atención y erradicación de la violencia sexual contra niños y adolescentes, contribuyendo a su protección y recuperación integral.

TERCERO. REAFIRMAR el compromiso del Senado de la República con la implementación efectiva de la **Ley N.º 31440**, promoviendo iniciativas legislativas y acciones de fiscalización orientadas a fortalecer la prevención de la violencia sexual infantil, mejorar los mecanismos de denuncia y protección, garantizar la atención integral de las víctimas y promover una cultura de respeto y defensa de la niñez en todo el territorio nacional.

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

CUARTO. DISPONER que la presente Moción de Saludo sea transmitida al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, al Ministerio Público y a las instituciones y organizaciones comprometidas con la protección de la infancia, como expresión del reconocimiento y compromiso de la representación nacional con la construcción de un Perú donde todos los niños y adolescentes puedan crecer seguros, protegidos y libres de violencia.

Lima, 28 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2026 12:05:13-0500

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO

Senadora de la República

Grupo Parlamentario Renovación Popular

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

Outlook

Mesa de Partes - Ministerio de Salud

Desde info_sgd@minsa.gob.pe <info_sgd@minsa.gob.pe>
Fecha Mar 03/11/2026 16:57
Para Gladys Irma Valentino Huaman <gvalentino@congreso.gob.pe>

DP PERU Ministerio de Salud

Estimado(a) Sr(a). ALEJANDRO MU?ANTE BARRIOS,

Su trámite se ha registrado satisfactoriamente y se ha generado el siguiente documento:

Expediente: **2026-0327079**
Clave: **4769**

En caso haya alguna observación, le enviarán un correo para que pueda subsanar en un plazo de 2 días hábiles. Si se realiza la corrección, el ingreso de su documento se considerará desde el día de su registro.

En caso no llegara a subsanar la observación en los 2 días hábiles, o realice una subsanación defectuosa, se dará por no presentado el documento dando por terminada la atención. De ser el caso, podrá presentar una nueva solicitud.

Para hacer seguimiento del expediente ingrese al siguiente enlace: AQUI

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Atentamente,

Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano - Ministerio de Salud